



Asamblea General

Distr. general
13 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

19º período de sesiones

Tema 2 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones

Unidas para los Derechos Humanos e informes de la

Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

En el presente informe se ofrece una actualización de las principales actividades realizadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en 2011. El informe se centra en la aplicación de las seis prioridades temáticas establecidas por la Oficina para el período 2010-2013.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–4	3
II. Prioridades temáticas.....	5–101	4
A. Reforzar los mecanismos de derechos humanos y el desarrollo progresivo de las normas internacionales de derechos humanos	5–31	4
B. Combatir la discriminación, en particular la discriminación racial, la discriminación por motivos de sexo, religión y contra otros marginados.....	32–54	8
C. Proteger los derechos económicos, sociales y culturales y combatir las desigualdades y la pobreza, en particular en el contexto de las crisis, económica, alimentaria y climática.....	55–65	11
D. Los derechos humanos en el contexto de la migración.....	66–73	13
E. Combatir la impunidad y reforzar la rendición de cuentas, el estado de derecho y las sociedades democráticas	74–87	15
F. Protección de los derechos humanos en situaciones de violencia e inseguridad.....	88–101	17
III. Conclusiones	102–105	20

I. Introducción

1. El período que se examina fue un año inusual en lo que se refiere a los derechos humanos. Las crisis económica y financiera, climática, energética y alimentaria que se extendieron por todo el mundo, la hambruna en el Cuerno de África, los conflictos armados en África y el Oriente Medio, la reaparición del racismo y la xenofobia y la siempre presente pobreza siguieron poniendo a prueba el movimiento internacional en favor de los derechos humanos. Los fracasos de los sistemas de gobernanza por todo el mundo a la hora de hacer frente a esos problemas desembocaron en una movilización de la sociedad civil, primero en Túnez, después en toda la región árabe y por último en ciudades de todo el planeta. Mi Oficina respondió ante esos acontecimientos con toda la gama de instrumentos y recursos de que disponemos, como hicieron también el Consejo de Derechos Humanos, los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de los tratados a los que prestamos apoyo. Nuestra misión en pro de la liberación del temor y la miseria nunca ha sido más importante ni su realización más difícil.

2. En 2011 establecí una oficina nacional en Túnez y se dotó de personal especializado en derechos humanos a la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia. En diciembre de 2011 el ACNUDH contaba con 58 misiones sobre el terreno, 13 oficinas nacionales autónomas, 15 componentes de derechos humanos en misiones de paz, 12 oficinas regionales y 18 asesores de derechos humanos destacados en los equipos de las Naciones Unidas en los países. Esas misiones de derechos humanos son esenciales para proporcionar a las contrapartes en los países una asistencia directa orientada a resolver los problemas de derechos humanos.

3. Personalmente llevé a cabo, por orden cronológico, misiones en Israel y el territorio palestino ocupado, la Federación de Rusia, Alemania, Guinea, el Senegal, la República Unida de Tanzania, Mauritania, Noruega, Australia, México, Túnez, la República de Moldova, Francia, Maldivas e Indonesia. La Alta Comisionada Adjunta visitó Nepal, el Sudán, Haití, Lituania, Chile, el Paraguay, el Uruguay, los Estados Unidos de América, Irlanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Polonia, Qatar y Malí. El Subsecretario General de Derechos Humanos visitó Etiopía, Côte d'Ivoire, el Afganistán, el Iraq, España, Turquía y el Canadá.

4. El marcado aumento de las tareas que se exigen de mi Oficina, incluidas las que se derivan de mandatos nuevos, a menudo sin dotación de recursos; el sistema de tratados de derechos humanos en constante expansión: las comisiones de investigación; y las peticiones de asistencia de los Estados Miembros han puesto a prueba los límites de nuestros recursos. Agradezco a mi equipo su duro trabajo y su dedicación profesional y hago un llamamiento a los Estados Miembros para que nos proporcionen recursos suficientes que nos permitan realizar con eficacia nuestra cada vez más amplia labor.

II. Prioridades temáticas

A. Reforzar los mecanismos de derechos humanos y el desarrollo progresivo de las normas internacionales de derechos humanos

1. Reforzar los mecanismos de derechos humanos

a) *El Consejo de Derechos Humanos*

5. El Consejo de Derechos Humanos tuvo que responder a muchas crisis de derechos humanos en 2011. Celebró cuatro períodos extraordinarios de sesiones sobre la situación de los derechos humanos en Libia y en la República Árabe Siria. Con el apoyo del ACNUDH, estableció comisiones de investigación sobre Côte d'Ivoire, Libia y la República Árabe Siria para investigar posibles violaciones del derecho internacional y recomendar posibles medidas.

6. Tras el 16° período extraordinario de sesiones, preparé una misión de investigación sobre la República Árabe Siria, atendiendo a la petición formulada por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución S-16/1. Lamentablemente, no se permitió el acceso de esa misión al país. En junio de 2011, el Consejo aprobó su resolución 17/24, en la que pidió al ACNUDH que vigilase la situación de los derechos humanos en Belarús e informase al respecto. Lamentablemente, no se recibió respuesta a mi solicitud de enviar una misión con el fin de cumplir ese mandato.

7. La Oficina ha prestado apoyo a un creciente número de debates especializados del Consejo (seis en el 18° período de sesiones) organizados para abordar cuestiones nuevas y específicas de derechos humanos, incluidos los derechos de las víctimas del terrorismo, los aspectos de derechos humanos de la toma de rehenes por terroristas, los niños que trabajan o viven en la calle, la violencia contra la mujer, la integración de la perspectiva de género en la labor del Consejo, el derecho a la salud de las personas mayores, el papel de la cooperación internacional en los derechos de las personas con discapacidad, las lenguas y la cultura de los pueblos indígenas, las mejores prácticas en la lucha contra el racismo, los derechos humanos de los afrodescendientes, la promoción de una cultura de tolerancia y paz y la realización del derecho al desarrollo.

8. A pesar de las peticiones que se formularon durante el examen por el Consejo en favor de la racionalización del programa de trabajo y el calendario de resoluciones, este ha seguido adoptando un número récord de resoluciones, un total de 108 en 2011 en comparación con las 80 que aprobó en 2010. Esa práctica ha traído consigo el aumento del número de nuevos mandatos, como la realización de informes, la organización de debates especializados y otras actividades. A mi Oficina le resulta cada vez más difícil prestar a todas esas actividades la atención y dedicación que merecen.

b) *El examen periódico universal*

9. A fines de octubre de 2011 finalizó el examen de todos los Estados Miembros, con una participación del 100% en el examen periódico universal. El primer ciclo del examen periódico universal, que se completará oficialmente en 2012, nos permitió hacer un balance de la situación de los derechos humanos en todos los Estados Miembros y proporcionó un marco dentro del cual cada Estado puede contraer públicamente compromisos acerca de la aplicación de las recomendaciones derivadas del examen periódico universal.

10. Utilizando los recursos del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la participación en el examen periódico universal, el ACNUDH convocó 35 talleres

interregionales, regionales y nacionales para asesorar a los Estados acerca de la preparación de sus informes nacionales y a las partes interesadas sobre sus aportaciones al examen.

11. El ACNUDH también ha prestado asistencia para el seguimiento de las recomendaciones del examen periódico universal en unos 40 países mediante, entre otras cosas, el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la asistencia financiera y técnica para la realización del examen periódico universal. Organizó, por sí solo o en colaboración con las oficinas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Secretaría del Commonwealth y la Organización Internacional de la Francofonía, reuniones regionales, subregionales o interregionales en las que participaron Estados Miembros, instituciones nacionales de derechos humanos y agentes de la sociedad civil para compartir información, experiencias y buenas prácticas y promover la participación en el proceso también a lo largo del segundo ciclo.

12. Con las modalidades para el segundo ciclo aprobadas por el Consejo se busca un equilibrio entre el examen de la aplicación de las recomendaciones aceptadas y el estudio de la evolución de la situación. La responsabilidad de la aplicación recae principalmente en los Estados, pero hay otros interesados que tienen una función que cumplir, y conseguir una amplia participación sigue siendo esencial para que el seguimiento del examen periódico universal quede integrado en los programas nacionales.

c) *Los procedimientos especiales*

13. El apoyo a la labor de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos sigue siendo una prioridad de mi Oficina. Su función sigue siendo fundamental a la hora de proporcionar al Consejo información puntual y fiable, incluso en sus períodos extraordinarios de sesiones.

14. El Consejo rechazó enérgicamente cualquier acto de intimidación o represalia contra quienes cooperen con las Naciones Unidas y sus representantes en el ámbito de los derechos humanos.

15. El Consejo estableció varios nuevos mandatos: un nuevo grupo de trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, un relator especial sobre la cuestión de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, un experto independiente sobre Côte d'Ivoire, un relator especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición y un experto independiente sobre la promoción de un orden internacional justo y democrático. En su 18º período extraordinario de sesiones, el Consejo decidió crear un relator especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria una vez concluido el mandato de la comisión de investigación. Durante el período que se examina concluyó el mandato del experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Burundi. Actualmente hay 45 mandatos de procedimientos especiales (35 de carácter temático y 10 de carácter geográfico), incluidos 6 grupos de trabajo integrados por 5 miembros. El Consejo también amplió el ámbito del mandato sobre los desechos tóxicos de forma que abarcara las obligaciones en materia de derechos humanos relacionadas con la gestión y la eliminación ambientalmente racionales de los desechos y sustancias tóxicos.

16. Entre enero y noviembre de 2011, los titulares de mandatos de los procedimientos especiales realizaron 75 visitas a países y emitieron 543 comunicaciones. Más Estados extendieron invitaciones permanentes a los procedimientos especiales, con lo que en noviembre el número de esas invitaciones llegó a 89. No obstante, la aprobación de las visitas y la respuesta a las comunicaciones por parte de los Estados se mantuvo en torno al 35%. El Consejo, en el marco del examen de su labor y su funcionamiento, volvió a pedir a los Estados que cooperasen de manera efectiva con los procedimientos y reafirmó los

principios de independencia, integridad y competencia técnica que permiten a los titulares de los mandatos desempeñar sus funciones con eficacia.

17. Mi Oficina siguió tratando de realizar un uso eficiente de los recursos en la prestación de apoyo a esos mecanismos y los alentó a que siguieran mejorando la coordinación y la armonización de sus métodos de trabajo. Las sesiones de iniciación para los titulares de mandatos de reciente nombramiento se han convertido en algo habitual. En cada uno de sus períodos de sesiones se presenta al Consejo de Derechos Humanos un informe común sobre las comunicaciones.

d) *Los órganos creados en virtud de los tratados*

18. El Comité sobre las Desapariciones Forzadas celebró su primer período de sesiones en noviembre. El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad examinó el primer informe presentado por un Estado parte, el informe inicial de Túnez. En 2011, los órganos creados en virtud de los tratados adoptaron unas 120 observaciones finales y 130 decisiones sobre casos individuales. En noviembre, el número de ratificaciones de tratados de derechos humanos llegaba a 2.041. El ACNUDH siguió prestando asistencia técnica en relación con el proceso de presentación de informes, las comunicaciones individuales y los aspectos de seguimiento a los Estados parte que lo solicitaron.

19. El ACNUDH siguió facilitando el diálogo entre los interesados encaminado a la elaboración de propuestas para el fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de los tratados. Se celebraron consultas entre los principales interesados: expertos de los órganos de los tratados, Estados, organizaciones no gubernamentales (ONG), instituciones nacionales de derechos humanos, estudiosos y organismos de las Naciones Unidas. En una reunión celebrada en Dublín en noviembre se dieron cita los convocantes de todas las consultas y los presidentes de los órganos creados en virtud de los tratados. Me propongo recopilar todas las propuestas en un informe que se publicará a mediados de 2012. Las principales se refieren a la armonización de los métodos de trabajo de los diez órganos de los tratados. Hay otras propuestas con nuevos enfoques cuya puesta en práctica requerirá un esfuerzo conjunto, teniendo en cuenta las características específicas y la independencia de los distintos órganos de los tratados. La materialización de esas propuestas quedará principalmente en manos de esos órganos y de los Estados partes. Se proporcionará una evaluación de los costos de las propuestas principales.

20. Mi Oficina sigue manteniendo el sistema de elaboración del índice universal de los derechos humanos (www.universalhumanrightsindex.org), el único instrumento electrónico en el que se recopilan las recomendaciones de los órganos de los tratados, los procedimientos especiales y el examen periódico universal. La página web se ha mejorado recientemente y ya puede consultarse en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

2. Desarrollo progresivo de las normas internacionales de derechos humanos

21. El ACNUDH siguió prestando apoyo a las actividades normativas del sistema de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos.

22. El ACNUDH continuó señalando las violaciones de los derechos humanos de las personas, incluidas la violencia y la discriminación, cometidas por motivo de su orientación sexual o identidad de género. A ese respecto, el Consejo de Derechos Humanos pidió a la Oficina que encargara un estudio sobre las leyes y prácticas discriminatorias y los actos de violencia.

23. La Asamblea General aprobó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, lo que permite al Comité de los Derechos del Niño recibir comunicaciones individuales. Cuando entren en vigor el artículo 14 de la Convención

Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, todos los órganos de los tratados estarán facultados para recibir comunicaciones individuales —un importante paso adelante en el fortalecimiento de la protección de los derechos humanos. La Oficina presta apoyo a las actividades de la Asamblea General encaminadas a fortalecer los derechos humanos de las personas mayores.

24. El Comité de Derechos Humanos adoptó su Observación general N° 34, sobre las libertades de opinión y de expresión, en la que se ofrece el entendimiento más actualizado de esas libertades a la luz de la considerable jurisprudencia del Comité en ese ámbito.

25. El ACNUDH organizó una reunión de expertos sobre el marco jurídico necesario para prohibir, prevenir y enfrentar todas las formas de violencia contra los niños y una consulta con los interesados sobre los niños que trabajan o viven en la calle.

26. Mi Oficina proporcionó apoyo al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas en la preparación de los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos, que la Asamblea General hizo suyos en su resolución 17/4. Prestamos apoyo a la creación del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas. Para facilitar la aplicación efectiva de los Principios Rectores, el ACNUDH preparó una guía sobre la interpretación de la responsabilidad de las empresas con respecto a los derechos humanos. En colaboración con la Oficina del Pacto Mundial, el ACNUDH elaboró una herramienta revisada de aprendizaje en línea sobre empresas y derechos humanos y una guía para las empresas sobre la formulación de políticas institucionales en materia de derechos humanos.

27. El ACNUDH siguió prestando apoyo al Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta sobre el derecho al desarrollo, apoyo que incluyó el seguimiento de las recomendaciones que formuló en su 12° período de sesiones, celebrado en noviembre de 2011.

28. La Oficina facilitó la iniciativa del Consejo de Derechos Humanos de elaborar una Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos y prestó apoyo a su grupo de trabajo de composición abierta.

29. El ACNUDH continuó fortaleciendo la cooperación con las organizaciones regionales de derechos humanos. Prestamos apoyo a la elaboración de mecanismos de derechos humanos para la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental.

30. La Oficina prestó asesoramiento a la Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos en la elaboración de sus Principios y Directrices sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, documento que fue aprobado en octubre. En noviembre se organizó un taller regional conjuntamente con la Organización de los Estados Americanos, en particular la Corte Interamericana de Derechos Humanos, centrado en la prevención de la tortura y la protección de sus víctimas.

31. En noviembre, el ACNUDH organizó en Serbia el primero de una serie de talleres sobre el seguimiento de las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas con el propósito de contribuir a la participación eficiente de los interesados nacionales en esos mecanismos.

B. Combatir la discriminación, en particular la discriminación racial, la discriminación por motivos de sexo, religión y contra otros marginados

1. Discriminación racial

32. Como parte de la lucha contra todas las formas de discriminación, el ACNUDH siguió desarrollando actividades encaminadas a erradicar las leyes y prácticas discriminatorias, incluidas las que afectan a los pueblos indígenas y los afrodescendientes, y puso en marcha iniciativas para combatir la discriminación por diversos motivos, especialmente el origen étnico.

33. En 2011, el ACNUDH organizó cuatro talleres de expertos sobre la prohibición de incitar al odio nacional, racial o religioso que generaron gran cantidad de información sobre los diferentes enfoques adoptados para abordar ese problema a través de la legislación, la jurisprudencia y distintos tipos de políticas nacionales.

34. El ACNUDH conmemoró el Año Internacional de los Afrodescendientes con el lema "Reconocimiento, justicia y desarrollo" que el Secretario General presentó el 10 de diciembre de 2010. Entre las actividades cabe mencionar debates temáticos especializados en el Consejo de Derechos Humanos y en el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial y actos culturales y exposiciones sobre ese tema. También se organizó en Nueva York un debate especializado centrado en las mujeres afrodescendientes.

35. El ACNUDH preparó también un conjunto de herramientas electrónicas para ayudar a las misiones sobre el terreno que trabajan en cuestiones relacionadas con los afrodescendientes. Se puso en marcha un nuevo programa de becas para afrodescendientes destinadas a participantes de Europa, las Américas y el Oriente Medio gracias al cual diez becarios pudieron profundizar en su conocimiento del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. El 6 de diciembre de 2011, miembros del Grupo de Trabajo de expertos sobre los afrodescendientes y de la sociedad civil participaron en una ceremonia durante la cual el Secretario General declaró clausurado el Año Internacional de los Afrodescendientes.

36. Mi Oficina sigue proporcionando apoyo técnico y sustantivo al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y los mecanismos de seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Esos mecanismos se ocupan de cuestiones clave como la intolerancia, el papel de la educación y el deporte en la lucha contra el racismo y la discriminación racial, la libertad de religión y de creencias, la libertad de expresión y de opinión y la xenofobia. Atendiendo peticiones formuladas por el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General, el ACNUDH organizó también debates especializados de alto nivel sobre buenas prácticas en la lucha contra el racismo, la promoción de una cultura de tolerancia y paz y la promoción y protección de los derechos humanos mediante la tolerancia y la reconciliación.

37. Durante los últimos dos años, mi Oficina ha ayudado a los Estados Miembros a elaborar planes nacionales de acción contra el racismo. En 2011, prestamos apoyo a Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Burkina Faso, Costa Rica, el Níger, Nigeria y el Uruguay. Además, mi Oficina organizó en septiembre un seminario sobre discriminación racial en San Petersburgo (Federación de Rusia) para diez países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI).

38. El 22 de septiembre de 2011, la Asamblea General celebró una reunión de alto nivel para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa

de Acción de Durban. La Asamblea aprobó por consenso una declaración titulada "Unidos contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia"¹, en la que los Estados reconocieron que innumerables seres humanos seguían siendo víctimas de esas lacras y pidieron a todos los interesados que intensificaran sus esfuerzos por eliminarlas.

2. Cuestiones relativas a las minorías y los pueblos indígenas

39. Mi Oficina siguió promoviendo la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y apoyando la labor del mecanismo de expertos y el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas. El ACNUDH continuó con su programa mundial de becas para indígenas, en el que participaron 26 beneficiarios, y organizó una reunión regional de becarios en África Meridional y una reunión nacional en la Federación de Rusia. La Oficina siguió gestionando el Fondo de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para los pueblos indígenas.

40. El 20 de mayo de 2011 se presentó la Alianza de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas. El ACNUDH ocupa una copresidencia de la Mesa de la Alianza en nombre de las organizaciones de las Naciones Unidas que forman parte de ella. En octubre de 2011, la Alianza aprobó seis programas nacionales (Bolivia (Estado Plurinacional de), el Camerún, la República Centroafricana, el Congo, Nepal y Nicaragua) y un programa regional para Asia Sudoriental.

41. También nos ocupamos de promover la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas y otras normas de derechos humanos relacionadas con cuestiones de interés para las minorías, de prestar apoyo a la celebración del período de sesiones anual del Foro sobre Cuestiones de las Minorías y de organizar, en mayo, en Bangkok, la cuarta consulta de expertos sobre prácticas eficaces en materia de policía y comunidades minoritarias. En julio se organizó en Kirguistán una conferencia regional sobre la participación de las minorías.

42. Mi Oficina impartió formación sobre los derechos de las minorías a funcionarios de las Naciones Unidas destinados en Asia y el Pacífico y en el marco de su programa de becas para minorías se reunieron en Ginebra nueve defensores de los derechos de las minorías de habla inglesa y árabe. El ACNUDH convocó la séptima reunión del Grupo interinstitucional sobre las minorías. En diciembre, el ACNUDH presentó un informe sobre el acceso a la justicia para las víctimas de la discriminación por motivo de pertenencia a una casta en Nepal y organizó una consulta con los equipos de las Naciones Unidas en los países de la región de Asia Meridional sobre la discriminación basada en el empleo y en la ascendencia.

3. Igualdad de género y derechos humanos de la mujer

43. El 10 de junio, inauguré el día anual de debate del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos de la mujer y presenté un informe resumido de los resultados de un taller de expertos que se centró en la identificación de problemas, buenas prácticas y oportunidades para la eliminación de la violencia contra la mujer (A/HRC/17/22) y un informe sobre buenas prácticas y lagunas que aún subsisten en la prevención de la violencia contra la mujer (A/HRC/17/23).

44. Mi Oficina contribuyó al proceso de planificación estratégica de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y preparó un programa de trabajo conjunto para su presentación a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y al Consejo de Derechos Humanos

¹ Resolución 66/3 de la Asamblea General.

en su 19º período de sesiones. En septiembre presenté al Consejo un informe sobre prácticas eficaces en la adopción de un enfoque basado en los derechos humanos para eliminar la mortalidad y la morbilidad maternas prevenibles (A/HRC/18/27).

45. En septiembre, el ACNUDH aprobó su política de igualdad de género y actualmente se está elaborando un plan estratégico en ese mismo ámbito. Para poner en práctica esa política y esa estrategia, el ACNUDH, con el apoyo de las entidades de las Naciones Unidas competentes, ha puesto en marcha un programa de formación para todos los funcionarios. El ACNUDH, también participó activamente en la consulta con las entidades de las Naciones Unidas sobre el plan de acción a nivel de todo el sistema sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer organizada por ONU-Mujeres.

46. A raíz del informe del grupo especial de alto nivel sobre indemnizaciones y reparaciones a las víctimas de violencia sexual en la República Democrática del Congo. Mi Oficina y ONU-Mujeres pusieron en marcha un proyecto conjunto de ámbito provincial para fortalecer los programas de reparación y las iniciativas dirigidas a las víctimas de la violencia sexual centrado en la rendición de cuentas y el acceso a la justicia y en la dimensión social que subyace en las causas de la violencia sexual.

47. El ACNUDH, en colaboración con la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, proporcionó a las misiones de paz y los equipos de las Naciones Unidas en los países directrices operacionales y apoyo para la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad (1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009) y 1960 (2010)) con miras a fortalecer su respuesta, velar por la coherencia y la eficacia en la recogida de información y la realización de investigaciones, luchar contra la impunidad y facilitar el acceso de las víctimas a la justicia. Con ese fin, la Oficina también siguió proporcionando apoyo al equipo de expertos sobre el estado de derecho, en cumplimiento de lo establecido en la resolución 1888 (2009) del Consejo de Seguridad.

4. Discriminación contra las personas con discapacidad, las personas de edad y las personas afectadas por el VIH/SIDA

48. Al concluir el mes de noviembre, 106 Estados eran partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y 63 habían ratificado su Protocolo Facultativo. El ACNUDH incrementó su apoyo al Comité, que ha comenzado a examinar los informes de los Estados partes y a tramitar las comunicaciones individuales presentadas con arreglo a lo establecido en el Protocolo Facultativo.

49. Además, el ACNUDH siguió elaborando y divulgando instrumentos y conocimientos acerca del Comité, defendiendo los derechos de las personas con discapacidad y apoyando a las misiones del ACNUDH y de las Naciones Unidas sobre el terreno que prestan activamente asistencia al Comité promoviendo la ratificación, ayudando en la elaboración de informes para los órganos de los tratados, recogiendo y analizando datos sobre los derechos de las personas con discapacidad y apoyando a las organizaciones de la sociedad civil y las actividades de reforma legislativa.

50. El ACNUDH fue uno de los principales motores de la creación del fondo fiduciario de donantes múltiples para el Comité que se puso en marcha en diciembre. El objetivo del fondo es patrocinar proyectos de fortalecimiento de la capacidad nacional para la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. El ACNUDH sigue copresidiendo el Grupo de apoyo interinstitucional de la Convención y participa en la Mesa de la Conferencia de los Estados partes.

51. Atendiendo a una iniciativa mía se estableció un grupo de trabajo interdepartamental sobre accesibilidad encargado de velar por la participación de las personas con

discapacidad, incluidos delegados, funcionarios y visitantes, en la labor de las Naciones Unidas.

52. El ACNUDH, junto con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, prestó apoyo al grupo de trabajo de composición abierta establecido en virtud de la resolución 65/182 de la Asamblea General, cuyo propósito es reforzar la protección de los derechos humanos de las personas mayores.

53. El ACNUDH participó en la reunión de alto nivel celebrada por la Asamblea General con motivo de los 30 años transcurridos desde el inicio de la epidemia del VIH/SIDA. La Asamblea aprobó una nueva declaración sobre el VIH/SIDA encaminada a dirigir la respuesta mundial ante la epidemia y hacer hincapié en la importancia de promover los derechos humanos con el fin de combatirla y eliminarla.

54. El ACNUDH también prestó apoyo a la labor de la Comisión Mundial sobre el VIH y la Legislación, que se ocupa de examinar la relación entre las respuestas jurídicas, los derechos humanos y el VIH. La Comisión finalizará en 2012 sus recomendaciones, que deberían inspirar en el futuro las respuestas de los países ante la epidemia. Pueden mencionarse también como actividades clave la prestación de asistencia técnica para la revisión de la legislación sobre el VIH, el copatrocinio de la reunión regional de ministros de justicia y jueces de África Oriental y Central, que condujo a la aprobación de una declaración de compromiso sobre el VIH y la legislación, y la organización de campañas para fomentar la sensibilización y hacer frente al estigma y la discriminación asociados con el VIH.

C. Proteger los derechos económicos, sociales y culturales y combatir las desigualdades y la pobreza, en particular en el contexto de las crisis, económica, alimentaria y climática

1. El derecho al desarrollo

55. "El desarrollo es un derecho humano para todos" fue el tema principal de la celebración a nivel mundial en 2011 del 25º aniversario de la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo. Mi Oficina llevó a cabo en 2011 un amplio programa de actividades en ese contexto. Órganos de todo el sistema de las Naciones Unidas aprobaron declaraciones que pueden considerarse históricas y nuevos asociados de la sociedad civil se movilizaron en apoyo del derecho al desarrollo.

56. Los actos relacionados con el aniversario concluyeron con un llamamiento en favor de un paso decidido de la teoría a la práctica y se pusieron de relieve las dificultades que aún existían para hacer realidad ese derecho, sobre el que aún es necesario encontrar un sólido terreno común. Debemos trabajar también para ampliar la base que sustenta el derecho al desarrollo en la sociedad civil y para promover la integración y la coherencia de las políticas basadas en los derechos humanos en la alianza mundial para el desarrollo.

2. Los derechos humanos y el desarrollo

57. Mi Oficina ha intensificado su compromiso con las Naciones Unidas y los asociados nacionales y de la sociedad civil para fortalecer la responsabilidad por el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y velar por que los derechos humanos ocupen un lugar destacado en el programa de desarrollo después de 2015.

58. El ACNUDH siguió prestando apoyo al sistema de coordinadores residentes y asesorando a los equipos de las Naciones Unidas en los países para seguir incorporando en su labor la perspectiva de los derechos humanos y continuar prestando asistencia para el seguimiento de las recomendaciones derivadas del examen periódico universal y otros

mecanismos de derechos humanos. El ACNUDH también coordinó la labor de un mecanismo encargado de la integración de la perspectiva de derechos humanos. Son muchos los organismos que colaboran activamente en ese mecanismo para institucionalizar más profundamente los esfuerzos tendientes a integrar esa perspectiva en las actividades operacionales de las Naciones Unidas en favor del desarrollo y fomentar una participación más sistemática con sus mecanismos de derechos humanos. Entre los dirigentes de las Naciones Unidas —tanto en la Sede como en los países— hay un firme compromiso por garantizar que el enfoque basado en los derechos humanos se convierta en un principio rector de la programación de la organización.

3. Pobreza

59. La lucha contra la pobreza y la protección y promoción de los derechos humanos siguen siendo importantes prioridades para el ACNUDH. De conformidad con lo establecido en la resolución 15/19 del Consejo de Derechos Humanos, mi Oficina llevó a cabo amplias consultas en relación con el informe sobre la marcha de los trabajos en el proyecto de principios rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos de la Relatora Especial sobre la cuestión de la extrema pobreza y los derechos humanos (A/HRC/15/41). Está previsto presentar al Consejo una recopilación analítica de la información recibida que debería servir a la Relatora Especial como guía para concluir su labor. Mi Oficina ha seguido prestando apoyo a los Estados Miembros en la elaboración de indicadores de los derechos humanos con la metodología del ACNUDH y en la integración de los derechos humanos en la planificación nacional para el desarrollo y los procesos presupuestarios en países como Ecuador, Kenya, Liberia y México. Por último, un número creciente de organismos gubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos, entre los que caben citar los de Bolivia (Estado Plurinacional de), Kenya, Kosovo (Serbia) y Nepal, han trabajado en el uso de indicadores de los derechos humanos.

4. Derechos económicos, sociales y culturales

60. El ACNUDH ha seguido promoviendo los derechos económicos, sociales y culturales y reforzando su capacidad para contribuir a la protección y el seguimiento de esos derechos a escala nacional e internacional, entre otras cosas mediante su cooperación con otros asociados del sistema de las Naciones Unidas. El ACNUDH ha elaborado herramientas y material educativo y ha impartido capacitación a su personal en estrategias y aptitudes para supervisar la efectividad real de esos derechos. El ACNUDH proporcionó asistencia técnica y apoyo a gobiernos, parlamentos, equipos en los países y la sociedad civil acerca de los derechos a una vivienda adecuada, a una alimentación adecuada y a la salud y sobre la protección legal y judicial de los derechos económicos, sociales y culturales. El ACNUDH prestó apoyo para la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cabo Verde, Costa Rica y El Salvador. Además, en colaboración con asociados de la sociedad civil, el ACNUDH organizó una consulta sobre la mujer y los derechos económicos, sociales y culturales centrada en los principales retos que entraña el disfrute de esos derechos por las mujeres en pie de igualdad.

61. La Oficina elaboró un cuestionario sobre la evaluación del desalojo forzoso y, junto con el Programa de las Naciones Unidas para los asentamientos humanos (ONU-Hábitat), publicó un informe sobre la evaluación del impacto de esos desalojos. El ACNUDH también elaboró material de carácter didáctico, incluido un módulo de formación sobre los derechos económicos, sociales y culturales para las escuelas judiciales de África Occidental, una guía sobre el uso de los indicadores para vigilar los derechos económicos, sociales y culturales en Nepal, publicaciones sobre el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y sobre indicadores del derecho a la salud en México.

62. El ACNUDH preparó informes sobre el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales en todos los países, la mortalidad materna, el uso de indicadores sobre los derechos económicos, sociales y culturales y la diversidad cultural y los derechos humanos.

5. Los derechos humanos y la crisis económica, alimentaria y climática

63. Por los que se refiere a la crisis alimentaria mundial, el ACNUDH participó en el Equipo de Tareas de Alto Nivel, sobre la crisis mundial de la seguridad alimentaria y contribuyó a las actividades comunes de promoción en importantes conferencias internacionales y debates de políticas sobre la seguridad de la nutrición y la alimentación. El ACNUDH proporcionó asistencia técnica para la elaboración de directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, las pesquerías y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional con el fin de que las directrices se ajustaran a las normas internacionales de derechos humanos.

64. Durante el 18° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, el ACNUDH organizó un acto paralelo titulado "La crisis en el Cuerno de África: promoción de un enfoque de derechos humanos" con el que se trató de facilitar un análisis de la crisis desde la perspectiva de los derechos humanos y, sobre esa base, proponer una respuesta de emergencia y estrategias a medio y largo plazo centradas en los derechos humanos.

65. En varias declaraciones públicas, así como en los eventos organizados durante los períodos de sesiones del Consejo, el ACNUDH hizo hincapié en la importancia de tener en cuenta las repercusiones de los efectos del cambio climático en los derechos humanos y la necesidad de tener presentes esos derechos a la hora de formular políticas ambientales.

D. Los derechos humanos en el contexto de la migración

66. Mi Oficina ha acelerado significativamente sus esfuerzos por promover un enfoque de la migración centrado en los derechos humanos. Todo ello como continuación de los últimos avances conseguidos, incluso durante el período, entre julio y diciembre de 2010, en que el ACNUDH ocupó la presidencia del Grupo Mundial sobre Migración. Mi Oficina continuó siendo un miembro activo del Grupo en 2011 y procuró poner de relieve el enfoque de la migración centrado en los derechos humanos en todas las declaraciones y actividades del Grupo.

67. En septiembre, el Comité sobre los Trabajadores Migratorios celebró un día de debate general sobre los derechos humanos de los trabajadores migratorios en situación irregular y los miembros de sus familias como primera etapa en la elaboración de una observación general. El debate se centró en un análisis de las normas de los tratados internacionales para la protección de los derechos de los migrantes en situación irregular, su aplicación práctica, la cooperación internacional para la protección de esos derechos y la criminalización y la detención de los migrantes irregulares. Concertamos con el Ministerio de Trabajo del Líbano y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) un contrato normalizado para todos los trabajadores migratorios del servicio doméstico empleados en el Líbano. El documento se está utilizando, pero todavía está por evaluar su efecto en la vida de los trabajadores migratorios.

68. La cuestión de la criminalización de la inmigración irregular y la detención de los inmigrantes en situación irregular también siguió siendo uno de los principales objetivos de nuestro trabajo. El ACNUDH, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), organizó en mayo una mesa redonda mundial de dos días de duración sobre alternativas a la detención de los migrantes, los refugiados, los solicitantes de asilo y los apátridas a la que asistieron representantes de los

interesados. Una de las conclusiones fue la ausencia de pruebas empíricas de que la detención de los inmigrantes sirviera para reducir la migración irregular y que los Estados debían poner en práctica alternativas eficaces a esa medida de detención. El ACNUDH intervino también en calidad de *amicus curiae* en el caso de *Hirsi y otros ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos* arguyendo que la prohibición de la expulsión colectiva se aplica también cuando los migrantes son interceptados en alta mar antes de que lleguen a las aguas territoriales de un Estado.

69. En mayo, el ACNUDH organizó en Nueva York un debate especializado sobre la cuestión de la migración, el racismo y la discriminación con el fin de examinar el problema de la persistencia de los sentimientos contra los migrantes y las prácticas discriminatorias.

70. En 2011, el ACNUDH impartió formación sobre cuestiones relacionadas con la migración y los derechos humanos, entre otros a los organismos asociados del Grupo Mundial sobre Migración, como la OIT y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Se puso a prueba un conjunto de módulos de formación en un taller experimental organizado por el Programa de Formación Diplomática y el Foro sobre los Migrantes en Asia, en colaboración con el ACNUDH, en el que se dieron cita 25 participantes de ONG e instituciones nacionales de derechos humanos de las regiones de Asia y el Pacífico y el Oriente Medio.

71. Seguí pidiendo que más países firmaran la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares y se comprometieran con su aplicación efectiva y que los Estados ratificaran todos los demás instrumentos internacionales de derechos humanos básicos con el fin de proteger y promover los derechos humanos de todos los migrantes. En septiembre, en respuesta a una petición formulada por el Consejo de Derechos Humanos, el ACNUDH presentó un informe sobre la situación de los migrantes y solicitantes de asilo que habían huido de los sucesos recientes de África Septentrional (A/HRC/18/54) en el que se describían las repercusiones y preocupaciones en materia de derechos humanos derivadas del movimiento transfronterizo de migrantes y solicitantes de asilo que se había producido en esa región entre enero y agosto de 2011.

72. El ACNUDH organizó un coloquio judicial sobre la aplicación en Europa del artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño (El interés superior del niño) en relación con la situación de los niños migrantes, incluidos los menores no acompañados y los que se encuentran separados de sus familias. En febrero, el ACNUDH participó en el seminario sobre los derechos humanos de las poblaciones migratorias que organizó en Tegucigalpa la Conferencia Regional sobre la Migración. En junio, la Oficina organizó una mesa redonda sobre los derechos humanos y el contrabando de personas en colaboración con la Alianza Global contra la Trata de Mujeres. El ACNUDH, en colaboración con la OIM y el ACNUR, facilitó la presentación de exposiciones y las actividades de formación sobre la migración y los derechos humanos a través del Grupo Regional de África Occidental sobre la protección en la migración mixta

73. Mi Oficina siguió trabajando en la cuestión de la trata de personas, una lacra que también guarda relación con los derechos humanos. Como entidad que ocupaba la presidencia del Grupo Interinstitucional de coordinación contra la trata de personas, el ACNUDH organizó durante el 17º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos una actividad paralela en la que se destacaron las funciones de diversas entidades de las Naciones Unidas en la protección de las víctimas de ese tráfico. El ACNUDH presentó en la República de Moldova, en noviembre, y en los Emiratos Árabes Unidos, en diciembre, el comentario acerca de los Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas. Se organizaron en Belarús y en los Emiratos Árabe Unidos actividades de fomento de la capacidad en relación con el enfoque de la lucha contra la trata basado en los derechos destinadas a los agentes de las fuerzas del orden de los países de la

CEI y de la región del Oriente Medio y África Septentrional, respectivamente. El ACNUDH participó en el primer Foro del Golfo para combatir la trata de personas, celebrado en los Emiratos Árabes Unidos, donde se presentó el enfoque basado en los derechos humanos, que el Foro aprobó como metodología para hacer frente al problema de la trata. Como actividad de colaboración entre el ACNUDH y la Fundación de Lucha contra la Trata de Personas de Qatar, se organizó en ese país una reunión consultiva regional sobre la lucha contra la trata de personas cuyo objetivo era mejorar la aplicación de la Iniciativa Árabe para fomentar la capacidad de los países para luchar contra esa lacra.

E. Combatir la impunidad y reforzar la rendición de cuentas, el estado de derecho y las sociedades democráticas

74. Además de las comisiones y misiones internacionales de investigación constituidas en virtud de un mandato del Consejo de Derechos Humanos mencionadas anteriormente, el ACNUDH facilitó a una amplia gama de países asesoramiento técnico sobre el establecimiento de comisiones nacionales de investigación. Como parte de su labor en el ámbito de la protección de víctimas y testigos, el ACNUDH prestó apoyo a las autoridades nacionales de Kosovo², Nepal y Uganda para la elaboración de programas de protección de víctimas y testigos. El ACNUDH también prestó apoyo para la organización de un coloquio judicial sobre la protección de víctimas y testigos y la administración de justicia en Uganda y organizó en la Argentina un seminario sobre el proyecto de ley de protección de víctimas y testigos. En Ginebra se celebró una reunión de expertos sobre los aspectos de los programas de protección de víctimas y testigos relacionados con el género

75. El ACNUDH mantuvo su participación en los procesos y mecanismos de justicia de transición a nivel nacional. Ello supuso, entre otras cosas, trabajar en el establecimiento de mecanismos de justicia de transición en Burundi; organizar un taller de presentación para la comisión de la verdad, el diálogo y la reconciliación en Côte d'Ivoire; apoyar la comisión de la verdad, la justicia y la reconciliación en el Togo; prestar asistencia a las autoridades nacionales y la sociedad civil sobre iniciativas en favor de la justicia de transición en Nepal; apoyar el esfuerzo por establecer un programa de reparaciones en Timor Leste; prestar asesoramiento sobre la Ley de víctimas y restitución de tierras en Colombia; y ayudar en la depuración de la policía nacional en Haití. El ACNUDH también participó en talleres sobre la justicia de transición en el Oriente Medio y África Septentrional y prestó asesoramiento sobre cuestiones conexas en Túnez y Libia. Además, organizó un taller de expertos titulado "Un marco compatible con los derechos humanos para la depuración de los miembros de los sectores de la seguridad y la justicia". Mi Oficina y la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental organizaron una conferencia sobre impunidad, justicia y derechos humanos en la que se dieron cita ministros de justicia, altos magistrados y representantes de la sociedad civil de esa región.

76. El ACNUDH siguió explorando otros ámbitos de la justicia de transición elaborando un documento especial sobre la justicia de transición y los derechos económicos, sociales y culturales; realizando un estudio sobre las reparaciones en casos de violencia sexual relacionada con los conflictos; examinando los vínculos entre la justicia de transición y las actividades de desarme, desmovilización y reinserción; y organizando un seminario sobre el mantenimiento de archivos como medio de garantizar el derecho a la verdad. En una intervención en calidad de *amicus curiae* en el caso de *El-Masri*, mi Oficina también instó al Tribunal Europeo de Derechos Humanos a que reconociese que el derecho a la verdad era inherente al Convenio Europeo de Derechos Humanos

² La referencia a Kosovo ha de entenderse en plena consonancia con la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, y sin perjuicio del estatus de Kosovo.

77. El ACNUDH siguió manteniendo bajo vigilancia la utilización de la pena de muerte y apoyó y tomó parte en diversas iniciativas encaminadas a su abolición.

78. El ACNUDH y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz concluyeron y presentaron conjuntamente el proyecto conjunto de las Naciones Unidas sobre indicadores del estado de derecho. El propósito de esos indicadores es valorar el funcionamiento, la integridad, la transparencia, la rendición de cuentas y la capacidad de las instituciones de la justicia penal, y ya se ha puesto en práctica en Haití y en Liberia.

79. Como líder del Grupo de trabajo sobre la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, el ACNUDH organizó en Asia Sudoriental un simposio centrado en el derecho a un juicio justo y a las debidas garantías procesales en el contexto de la lucha contra el terrorismo. El ACNUDH también se dirigió a los participantes en la reunión especial del Comité contra el Terrorismo convocada como conmemoración de la aprobación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y el establecimiento del Comité y aportó contribuciones en dos debates especializados celebrados por el Consejo de Derechos Humanos sobre los aspectos del terrorismo relacionados con los derechos humanos.

80. El ACNUDH participó en la elaboración de las políticas coordinadas por las Naciones Unidas en materia de asistencia electoral y en la elaboración de un enfoque estratégico de cuestiones como los cambios de gobierno incompatibles con la constitución del país de que se trate. En colaboración con el Departamento de Asuntos Políticos y la organización IDEA International, el ACNUDH organizó una mesa redonda sobre democracia y derechos humanos. También continuó prestando apoyo y asesoramiento en materia de integración de las normas internacionales en las leyes electorales; consultas de nivel nacional y regional sobre los derechos humanos y las elecciones; y procesos de desarrollo constitucional (Libia y Somalia).

81. El ACNUDH puso en marcha programas de educación y capacitación en derechos humanos, preparó los instrumentos didácticos apropiados para ello y proporcionó asistencia a los gobiernos, las instituciones y la sociedad civil. Mi Oficina también promovió la educación en derechos humanos mediante instrumentos para el intercambio de información y el establecimiento de redes, como la recopilación y base de datos sobre fuentes de información en materia de educación y formación en derechos humanos. En marzo se presentó la publicación *Evaluating Human Rights Training Activities: A Handbook for Human Rights Educator*. A través del proyecto titulado "Asistiendo a las comunidades todos juntos" el ACNUDH prestó apoyo a 28 organizaciones de la sociedad civil de 13 países realizando actividades de formación en derechos humanos en comunidades locales.

82. En el marco de la segunda fase del Programa Mundial para la educación en derechos humanos (2010-2014), el ACNUDH está prestando apoyo para la ejecución del plan de acción a nivel nacional. Se están poniendo en práctica, en conjunción con las Naciones Unidas, otras estrategias para fomentar la sensibilización y promover la ejecución del Programa.

83. Mi Oficina continuó su labor de apoyo a la creación o reforma de organismos de seguridad, fuerzas armadas, cuerpos de policía y de seguridad profesionales que respondan de sus actos y se ajusten a los derechos humanos. En el marco del Equipo de Tareas interinstitucional sobre la reforma del sector de la seguridad, el ACNUDH se propuso integrar las notas de orientación técnica en materia de derechos humanos sobre los procesos de paz y de reforma, la gobernanza democrática del sector de la seguridad, las políticas y estrategias de seguridad nacional y las reformas sensibles desde el punto de vista del género. Con esos instrumentos se conseguirá que las actividades en esa esfera estén firmemente arraigadas en las normas internacionales de derechos humanos y contribuyan a la labor de la Oficina con las entidades del sector de la seguridad.

84. Mi Oficina siguió dedicando un gran esfuerzo a la elaboración de metodologías para documentar y preparar informes sobre violaciones de los derechos humanos, incluida la violencia sexual, y al fortalecimiento de esas aptitudes en el personal del ACNUDH y en las entidades nacionales de derechos humanos. Se está revisando el Manual de capacitación para la fiscalización de los derechos humanos del ACNUDH y se publicarán ocho nuevos capítulos, incluidos algunos sobre el análisis; la recogida de información; y la protección de testigos, víctimas y fuentes. Se impartieron numerosos cursos sobre vigilancia de los derechos humanos, determinación de hechos e investigación para funcionarios de las Naciones Unidas y asociados externos, uno de ellos en Gambia dirigido al personal de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

85. El apoyo que mi Oficina prestó a las misiones y comisiones internacionales de investigación incluyó el análisis de sus experiencias y la gestión de las lecciones aprendidas, así como la actualización de los procedimientos y metodologías. La utilización de metodologías rigurosas por parte de esos mecanismos ofrece una base sólida de información y análisis que ha de guiar la actuación de la comunidad internacional y apoyar los procesos nacionales de justicia, verdad, paz y reconciliación.

86. En noviembre, en el contexto de un taller del Consejo de Seguridad sobre rendición de cuentas, el ACNUDH abordó la cuestión de las prácticas de las Naciones Unidas en el establecimiento de misiones y comisiones de investigación y señaló los problemas, las experiencias adquiridas y las posibilidades de que el Consejo adoptara medidas más amplias. El ACNUDH está examinando actualmente su experiencia en esa esfera con miras a contribuir a la revisión de las prácticas relativas a las comisiones de investigación que se está llevando a cabo.

87. El ACNUDH también prestó apoyo a la creación y fortalecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos en más de 40 países. En marzo, en Trinidad y Tabago, el ACNUDH y la Secretaría del Commonwealth organizaron un taller orientado al establecimiento de instituciones en los Estados del Caribe. En octubre, en Tayikistán, el ACNUDH, en colaboración con el PNUD y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, organizó un taller regional para instituciones de derechos humanos centrado en los Principios de París.

F. Protección de los derechos humanos en situaciones de violencia e inseguridad

1. Derechos humanos, paz y seguridad

88. Veo con agrado la disposición del Consejo de Derechos Humanos a tomar medidas en situaciones de crisis violentas, de la que dan fe los períodos extraordinarios de sesiones celebrados en 2011, las firmes resoluciones aprobadas y el establecimiento de misiones de investigación. El Consejo de Seguridad también prestó más atención a las cuestiones de derechos humanos en sus resoluciones temáticas y sobre países concretos. Es necesario que esas importantes medidas estén bien coordinadas y abran la posibilidad de que el ACNUDH pueda realizar su labor. Para asegurar una mayor eficacia, en esas medidas deben tenerse en cuenta consideraciones relativas a la protección de los civiles –un reto colosal para la comunidad internacional.

89. El ACNUDH trató de responder con mayor rapidez a las nuevas crisis surgidas en distintos Estados a pesar de las dificultades, como las condiciones de seguridad, la voluntad de las autoridades pertinentes, la existencia de una misión de derechos humanos o un mandato del Consejo y la disponibilidad de recursos financieros.

90. En febrero y marzo, envié misiones a Túnez y Egipto, respectivamente, para examinar con contrapartes nacionales e internacionales problemas de derechos humanos y posibles vías de cooperación durante la transición. En junio y julio, el ACNUDH llevó a cabo una misión de evaluación de los derechos humanos en el Yemen y en noviembre y diciembre se envió a ese país un equipo de la Oficina. En agosto envié un equipo al Sudán y al Sudán del Sur para evaluar los hechos y las circunstancias que rodearon los acontecimientos acaecidos en Abyei en abril y explorar la posibilidad de llevar a cabo actividades de vigilancia de los derechos humanos, de conformidad con lo establecido en la resolución 1990 (2011) del Consejo de Seguridad en virtud de la cual se estableció la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei. Lamentablemente, no ha sido posible acceder a Abyei.

91. A ese respecto, debo señalar que es importante poder acceder a las situaciones de conflictos enquistados y es necesario prestar más atención a esas situaciones. El mandato del Alto Comisionado es promover y proteger los derechos humanos de todas las personas, en todas partes, incluso en los territorios controlados por autoridades *de facto*.

92. La vigilancia y la preparación de informes son actividades esenciales, por cuanto la información objetiva sobre los hechos es esencial para el diálogo, la promoción, la protección y la prestación de una asistencia apropiada. En el Afganistán, el ACNUDH y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán publican anualmente dos informes sobre la protección de los civiles en el conflicto armado en los que documentan las cifras de víctimas civiles relacionadas con el conflicto y formulan recomendaciones a las fuerzas progubernamentales y antigubernamentales por igual. El ACNUDH opina que la presentación de esos informes sobre víctimas civiles ha contribuido a reforzar la rendición de cuentas y el respeto del derecho humanitario internacional. Por ejemplo, la proporción de víctimas civiles causadas por las fuerzas progubernamentales se redujo gracias a las mejores salvaguardias que han adoptado a raíz de las recomendaciones formuladas en el informe y su posterior divulgación.

93. En un esfuerzo por fortalecer aún más los derechos humanos dentro del programa de paz y seguridad de las Naciones Unidas, el ACNUDH dirigió la elaboración de una política de derechos humanos en las operaciones de paz y las misiones políticas de las Naciones Unidas que, en septiembre, hicieron suya el ACNUDH, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Apoyo a las Operaciones sobre el Terreno. En ese documento fundamental se reúnen las políticas, los arreglos institucionales y las buenas prácticas actuales en relación con la integración de los derechos humanos en las operaciones de paz en un único documento, de carácter vinculante, y se proporcionan directrices operacionales para su aplicación. El documento contribuirá al desempeño eficaz de los mandatos en el ámbito de los derechos humanos y la adopción de enfoques más coherentes de los derechos humanos en las operaciones de paz.

94. Durante 2011 se mantuvieron los esfuerzos del ACNUDH por fortalecer el desempeño de los mandatos del Consejo de Seguridad relativos a la protección de los civiles. En mayo y noviembre me dirigí al Consejo para hacer hincapié en la importancia de incluir en sus mandatos un lenguaje firme acerca de la protección y promoción de los derechos humanos y velar por que se prestara atención permanente a las cuestiones relacionadas con la rendición de cuentas. Mi Oficina también colaboró estrechamente con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en varias iniciativas, incluido un conjunto de actividades de formación sobre la protección de los civiles destinado al personal de mantenimiento de la paz, un examen acerca de cómo se integra la protección de los civiles en los procesos de planificación y una evaluación de los recursos y las capacidades que se necesitan para el desempeño eficaz de los mandatos de la protección de los civiles.

95. Mi Oficina también desempeñó un importante papel en la política de actuación con la diligencia debida en materia de derechos humanos en relación con el apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización. Esa política fue respaldada por el Secretario General en julio, a raíz de una labor interinstitucional dirigida conjuntamente por el ACNUDH y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En esa política se reitera el compromiso de las Naciones Unidas de velar por que el apoyo prestado a las fuerzas de seguridad ajenas a la Organización se base en el respeto de los derechos humanos y el derecho humanitario internacional y por que se proporcionen directrices operacionales a ese respecto.

96. Para reducir la delincuencia y la violencia, el ACNUDH promovió un enfoque global en el que se tengan en cuenta las causas profundas de la delincuencia y la violencia, e hizo hincapié en que la prevención de la delincuencia, por ejemplo mediante la adopción de medidas socioeconómicas destinadas a mejorar las condiciones de vida y la atención a las víctimas y los grupos vulnerables, es tan importante como el control y el castigo. Para adoptar un enfoque de la seguridad pública basado en los derechos también es necesario prestar especial atención a los derechos de las víctimas y la obligación que incumbe a los Estados de garantizarlos y protegerlos. Varios mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas han abordado esa cuestión y han proporcionado orientaciones claras en ámbitos específicos, como las medidas preventivas, la justicia de menores, la atención a las víctimas (especialmente las víctimas de la violencia por motivos de género), las políticas de lucha contra las drogas, el control de las armas de fuego y sus municiones, el uso de empresas privadas de seguridad y el papel de las fuerzas armadas en la vigilancia del cumplimiento de la ley.

97. En América Central y del Sur, el ACNUDH prestó asesoramiento a los Estados sobre nuevas leyes para combatir la delincuencia y les prestó ayuda para mejorar su capacidad de hacer frente a la impunidad reinante y cumplir sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y defendió la necesidad de abordar las causas profundas de la violencia y la delincuencia. En los últimos dos años, el ACNUDH ha venido colaborando con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el UNICEF en la elaboración de un innovador informe sobre la seguridad en el que se analiza el problema desde una perspectiva de derechos humanos y se hacen recomendaciones a los Estados acerca de cómo mejorar las instituciones, las leyes, las políticas, las prácticas y los programas orientados a la prevención y la lucha contra la delincuencia y la violencia. Esa publicación ha servido para fomentar la sensibilización acerca de la necesidad de adoptar un enfoque de la delincuencia y la violencia diferente, más general, y para presentar argumentos contrarios a las políticas de la línea dura basados en los derechos humanos. En septiembre de 2011 se publicó un segundo informe conjunto en el que se abordaban cuestiones relacionadas con la justicia de menores.

2. Actividades humanitarias

98. El ACNUDH reafirmó su papel como principal defensor de los derechos humanos en las actividades humanitarias al incorporar y promover aspectos relacionados con los derechos humanos en la planificación, preparación, respuesta y recuperación de carácter humanitario. El ACNUDH intensificó su participación en los procesos de financiación y planificación de actividades humanitarias contribuyendo al análisis de los derechos humanos, incorporando consideraciones y problemas relacionados con los derechos humanos e integrando los derechos humanos en llamamientos urgentes o consolidados como los que se hicieron en favor del Chad, Haití, Kirguistán, Nepal, la República Centroafricana, el territorio palestino ocupado y Uganda.

99. El ACNUDH colabora estrechamente con los asociados humanitarios en cuestiones relacionadas con las políticas, la elaboración de directrices operacionales y las actividades

de formación. El ACNUDH siguió participando en el Comité Permanente entre Organismos y sus grupos subsidiarios en ámbitos como el liderazgo y la coordinación y contribuyó a la incorporación de los derechos humanos en los materiales de orientación y las actividades de aprendizaje dirigidas a los coordinadores humanitarios y otros asociados en la esfera de la preparación y la respuesta en casos de emergencia. El ACNUDH es un miembro fundamental del Grupo de trabajo temático sobre la protección mundial y sus distintos equipos de tareas, incluidos los que se ocupan de los desastres naturales y el aprendizaje

100. En 2011, el ACNUDH se encargó de dirigir los grupos encargados de la protección en Haití, Kirguistán, Nepal, el territorio palestino ocupado, Timor Leste y la región del Pacífico y desempeñó un papel fundamental de apoyo en otros países, como el Irak. El ACNUDH emprendió actividades conjuntas e innovadoras y elaboró instrumentos para integrar los derechos humanos en otros sectores de la programación humanitaria.

101. Para mejorar los conocimientos y la capacidad del personal del ACNUDH para trabajar en actividades humanitarias, la Oficina preparó un curso piloto de formación sobre derechos humanos y labor humanitaria que se imparte anualmente. En mayo, con miras a hacer del ACNUDH un agente más eficaz en los esfuerzos de preparación y respuesta humanitarias, aprobé una estrategia y un plan de acción cuatrienal a nivel de toda la Oficina para su participación en actividades humanitarias. La continua cooperación con los asociados de carácter humanitario en el marco de los sistemas de alerta dio lugar a que los derechos humanos se incorporasen y se tuvieran presentes en todas las nuevas crisis que se plantearon en 2011.

III. Conclusiones

102. Aunque el ACNUDH está dispuesto a responder en las situaciones en que los derechos humanos corran mayor riesgo, el firme apoyo político y la disponibilidad de recursos suficientes son condición *sine qua non* para que su participación tenga relevancia.

103. Acojo con beneplácito el creciente número de iniciativas interregionales adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos, incluido el establecimiento de nuevos mandatos, que indica la determinación del Consejo de hacer frente a múltiples cuestiones y problemas relacionados con los derechos humanos. No obstante, eso conlleva importantes repercusiones desde el punto de vista de los recursos.

104. Por lo que se refiere a los esfuerzos por fortalecer el sistema de órganos creados en virtud de los tratados, tomo nota con gran satisfacción de las muchas y variadas propuestas formuladas en el transcurso de las nueve consultas celebradas desde 2009 entre distintos agentes, incluidos Estados partes en los tratados internacionales de derechos humanos, expertos de los órganos de los tratados, entidades de las Naciones Unidas y organismos especializados, instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil, incluido el mundo universitario. El trabajo de los órganos de los tratados entraña un valioso asesoramiento para los Estados Miembros y aporta medios de promoción a las instituciones nacionales y las ONG, contribuye a una mejor integración de las consideraciones relacionadas con los derechos humanos en la labor de los organismos y programas pertinentes de las Naciones Unidas y proporciona al mecanismo del examen periódico universal los elementos necesarios para asegurar que el examen por homólogos se lleve a cabo con unos fundamentos técnicos objetivos. Los esfuerzos que se realizan actualmente por fortalecer el sistema de los órganos de los tratados son vitales, pero no podrán sustituir a la acuciante necesidad de unos recursos humanos y financieros esenciales para que ese sistema funcione correctamente y gane credibilidad.

105. En 2011, la sociedad civil volvió a ondear la promesa de la Declaración Universal de Derechos Humanos en las ciudades desde Túnez a Nueva York. La multitud de crisis mundiales a que se enfrentan los gobiernos y las instituciones internacionales exigen la adopción de una gobernanza basada en los derechos humanos en los planos nacional e internacional. Dar una respuesta eficaz a esas exigencias será nuestra misión colectiva para 2012 y más adelante.
